

CONTENIDO

Acuerdos

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la presentación del informe de labores correspondiente a 2021 de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Anexo VI

Miércoles 19 de enero



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2021 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I.** Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es un órgano constitucional cuyas facultades expresas se establecen en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.** Que el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra señala:

Artículo 102.

- A.
- B.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

- III.** Que el artículo 15 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala como obligación del Presidente o Presidenta de dicha institución la de presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades que a la letra señala:

*Edgar A.
19 Ene 22
10:29*



Artículo 15.- El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- a IV.

V.- Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta Ley.

VI.- a XII. ...

- IV.** De igual forma, en el artículo 52 de la misma ley se señala que ***El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.***
- V.** Que por su parte, la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió oficio a la Presidencia de la Comisión Permanente solicitando se fijara la fecha para la presentación del informe al que refiere la disposición constitucional invocada, lo cual fue abordado por la Mesa Directiva de este órgano legislativo y se acordó que dicha presentación se realice el miércoles 26 de enero de 2022 a las 11:00 horas.
- VI.** Que la Comisión Permanente el pasado 7 de enero del presente, aprobó las "Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Primer Año de la LXV Legislatura" las cuales permiten que dicho órgano legislativo realice sus sesiones a distancia, derivado de la contingencia sanitaria que se vive en nuestro país y con la finalidad de salvaguardar la salud de las y los legisladores y de las y los funcionarios de la Cámara de Diputados.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2021 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



- VII.** Que la Ciudad de México así como el país en general se encuentra atravesando un momento crítico en la Pandemia debido al virus *SARS-CoV-2*, motivo por el cual, es menester que la Comisión Permanente continúe garantizando las mejores condiciones de salubridad para el desarrollo de los trabajos legislativos por ello, se considera necesario y de manera excepcional que, la presentación del informe de actividades de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al año 2021, se realice vía remota.
- VIII.** Que de conformidad con los precedentes parlamentarios este órgano de gobierno asume con responsabilidad el cargo de mediador en el dialogo entre los Grupos Parlamentarios y la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a 2021 de dicho órgano constitucional autónomo, por parte de su Presidenta, la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, se llevará a cabo en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al martes 25 de enero de 2022, a las 11:00 horas.

SEGUNDO. Derivado de la contingencia sanitaria y con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de salubridad en el desarrollo de los trabajos legislativos, se autoriza que la Mtra. María del Rosario Ibarra Piedra, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presente su informe de actividades de manera telemática, mediante la plataforma "Zoom".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

El informe de referencia deberá ser enviado a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente previo a su presentación al correo electrónico comisionpermanente@diputados.gob.mx.

TERCERO El formato que regulará la presentación del informe referido en el resolutivo anterior es el siguiente:

1. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentará el informe anual de actividades 2021, hasta por 30 minutos.
2. Se dará paso a una ronda de intervenciones por parte de los Grupos Parlamentarios con representación en la Comisión Permanente, en orden creciente hasta por diez minutos cada uno.
3. Concluidas las intervenciones anteriores, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hará una intervención final hasta por diez minutos.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dará cuenta de la recepción del informe y dictará su turno a las Cámaras del Congreso.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva, en representación de la Comisión Permanente, dirigirá un mensaje final.

CUARTO. En ningún caso se autorizarán intervenciones distintas a las previstas en el presente Acuerdo.

QUINTO. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente.

SEGUNDO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2021 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 19 días del mes de enero de 2022.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente

Sen. Olga Sánchez Cordero Davila
Vicepresidenta

Sen. José Alfredo Botello Montes Bustamante
Vicepresidente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante.
Vicepresidente

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres
Secretaria

Dip. Luis Arturo González Cruz
Secretario

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2021 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>